



DECRETO EXENTO N° 3834 /

PARRAL, 01 OCT. 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación del 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Alcaldicio de N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 10.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 11.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral desea realizar la adquisición de 6 credenciales de identificación para los Concejales de Parral.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, según establece el Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 4.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor **MILLED CHILE S.A.**, Rut N° **76.607.211-9**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 5.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, encontrándose en Estado HÁBIL en sistema Mercado Público, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, la adquisición de 6 credenciales de identificación para los Concejales de Parral, de acuerdo a cotización y términos de referencia adjunta, al proveedor **MILLED CHILE S.A., RUT N° 76.607.211-9**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos (\$271.320.-) IVA Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación y Protocolo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/pda.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (Digital)
- 4.- RR.PP (Digital)